

CONVOCATORIA

BECA PARA APOYO A GRUPOS VULNERABLES PROVENIENTES DE ZONAS MARGINADAS DEL PAÍS CICLO ESCOLAR 2020



Foto: Jefatura de Enlace con la Comunidad

Con base en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019, en su Programa Estratégico 3 "Apoyo a la formación de los alumnos" que tiene como objetivo el seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de la formación integral de las(os) alumnas(os), para favorecer la permanencia, el buen desempeño, la continuidad y la conclusión satisfactoria de los estudios universitarios; la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría General, con los recursos gestionados por el Programa de Vinculación con los Egresados Universitarios (PVEU) y la operación de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convocan a las/los estudiantes de licenciatura e iniciación universitaria a participar en el proceso de selección de beneficiarias (os) de acuerdo con los siguientes:

REQUISITOS

- Ser mexicana(o).
- La/el alumna(o) debe ser postulada(o) por la Facultad o Plantel donde se encuentra inscrita(o).
- Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita sea menor o igual a cuatro salarios mínimos.
- Estar inscrita(o) en la UNAM.
- Ser alumna(o) regular.
- Tener un promedio general mínimo de 8.00 (Excepto alumnas(os) de nuevo ingreso al nivel de estudios correspondiente).
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie, otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- Contar con documento oficial probatorio del domicilio de residencia actual, no mayor a tres meses de antigüedad.
- No haber sido sancionada(o) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- La/El aspirante debe contar con una cuenta de correo electrónico y número de celular vigente personales, donde puedan ser localizadas(os) y notificadas(os).
- Contar con identificación oficial vigente.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becario en el Sistema INTEGRA <https://www.integra.unam.mx>.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- La beca consiste en un apoyo económico, durante el período comprendido de marzo a diciembre de 2020, por un monto total de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), el cual será otorgado mensualmente, por la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), a partir de la publicación de resultados, siempre y cuando las(os) alumnas(os) permanezcan inscritas(os) en el ciclo escolar 2021-1.
- Para recibir el beneficio económico, la/el becaria(o) debe atender el procedimiento que se le indique, de acuerdo a las instrucciones que se enviarán a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>) a su buzón de mensajes, y también podrá consultarlo en el Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>). Debe contar con identificación oficial (para mayores de edad: INE; menores de edad: credencial vigente de la UNAM. En ambos casos deben presentar los documentos adicionales que se les indique).
- El pago será otorgado a partir de la publicación de resultados, siempre y cuando la/el beneficiaria(o) cumpla con lo indicado en el punto 2 de este apartado. Los pagos se realizarán a mes vencido durante el período que comprende la presente convocatoria.
- En el mes de agosto se verificará la inscripción de las/os beneficiarias(os) al semestre 2021-1, para otorgar los pagos de los meses subsecuentes. **El pago solo será otorgado a aquellas(os) alumnas(os) que sigan inscritas(os) en la UNAM, las(os) alumnas(os) que egresen en el semestre 2020-2, podrán ser beneficiarias(os) hasta por cinco meses durante dicho semestre.**

En caso de que las/los alumnas(os) beneficiadas(os) incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará la beca y los pagos correspondientes a la misma.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- En caso de que la/el estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- Las(os) estudiantes no deben haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- No podrán ser beneficiarias(os) las(os) alumnas(os) que ya cuenten con otra beca otorgada para el mismo fin, por dependencias/entidades/facultades o planteles de la UNAM, SEP, gobierno local o federal.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Entidades y municipios con mayor índice de marginación, de acuerdo al CONAPO.
- Mayor necesidad económica.
- Mejor desempeño académico.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Al momento de solicitar la beca:

- Carta de Postulación emitida por la Facultad o Plantel de origen, en el formato indicado en el Portal del Becario.
- Comprobante de domicilio de residencia actual (no mayor a tres meses de antigüedad).

Al momento de resultar beneficiarias(os):

- Mayores de edad:
Identificación oficial vigente (INE), en caso de **NO** contar con ella, deberán presentar **2** de las siguientes identificaciones: (Pasaporte, Licencia de conducir, Credencial del IMSS).
- Menores de edad, **según el caso, se les hará llegar a su correo electrónico el procedimiento específico.**

PROCEDIMIENTO

- Las(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán acudir con el Enlace de Becas de su Facultad o Plantel para solicitar su Carta de Postulación en el formato específico indicado en el Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>).
- Las(os) interesadas(os) en participar deberán ingresar a la página de la DGOAE (<https://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>), para leer la convocatoria y realizar su registro en el Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionando usuario y contraseña, y llenar la solicitud oficial de ingreso a la beca, con el cuestionario socioeconómico que se indica y ADJUNTAR la CARTA DE POSTULACIÓN debidamente firmada y sellada, que fue emitida por su plantel de origen. Una vez que haya sido debidamente contestada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRA, el cual servirá como acuse de recibo.
- El período de recepción de solicitudes se llevará a cabo del 24 de febrero al 10 de marzo a las 16:00 horas del 2020. Este período es improrrogable.
- El Comité Técnico Institucional de Becas de la UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) el 01 de abril de 2020.
- Para la Consulta de Resultados deberá ingresar al Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionando usuario y contraseña.
- Es obligación de las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas o de lo contrario la beca será cancelada:
 - Consultar vía internet e imprimir la documentación que las(os) acredite como becarias(os) del programa para el ciclo escolar 2020.
 - Las(os) alumnas(os) que resulten beneficiadas(os) deberán acudir al área responsable de becas de su Facultad, Escuela, Centro o Instituto, donde se les informará el nombre del tutor(a) académico que les será asignado, en caso que la facultad o plantel lo requiera.
 - Contar con identificación oficial vigente (consultar apartado "Documentos requeridos" de esta convocatoria).
 - Atender el procedimiento de pago en tiempo y forma, el cual se les indicará, vía correo electrónico y mensajes en INTEGRA. En caso de que no atienda el procedimiento indicado en los plazos establecidos, la beca será cancelada en automático. No existen prórrogas ni excepciones.
- En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la/el alumna(o), la beca será cancelada.

Para contacto: beca_gruposvulnerables@unam.mx



"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, 24 de febrero de 2020
EL COMITÉ TÉCNICO

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."